

ACTA NUMERO DOS: En el Palacio Municipal de Usulután, a las catorce horas del día once de enero del dos mil veintitres. Reunidos los miembros del Concejo Municipal para Celebrar Sesión Ordinaria, atendiendo convocatoria del Señor Alcalde Municipal Empresario Luis Ernesto Ayala Benitez, quien presidió la reunión. Haciendo acto de presencia: Sindica Municipal Enfermera Jessica Marisela Quintanilla Gutierrez, Primer Regidor Propietario Comerciante en Pequeño José María Hernández Mendoza, Segunda Regidora Propietaria Ingeniero Carla María Benavides Canales, Tercera Regidora Propietaria Licenciada en Ciencias Jurídicas Ena del Carmen Mejía Andrades, Cuarto Regidor Propietario Mecánico Willian Isaias Velasquez Cortez, Quinto Regidor Propietario Pescador Mario Antonio Rodríguez, Sexto Regidor Propietario Licenciado en Mercadeo Manuel de Jesús Serrano Rosales, Séptimo Regidor Propietario Empleado Salvador Lovo Contreras, Octava Regidora Propietaria Profesora María Guadalupe Avalos Rivera de Rodríguez, Noveno Regidor Propietario Contador José Mauricio Zelaya, Décimo Regidor Propietario Profesor Reinaldo Jesús Hernández Orrego, Primer Regidor Suplente Ganadero Francisco Adali Padilla Hernández, Segundo Regidor Suplente Ingeniero Civil Jhonny Stanley Hernández Jovel, Tercera Regidora Suplente Empleada Jessica Celina Alberto Chavez, Cuarta Regidora Suplente Promotora de Salud Ana Dolores Amaya Aguilar Barrera, Secretario Municipal Licenciado en Mercadeo Luis Alejandro García Guevara. El señor Alcalde da inicio a la reunión, comprobando el Quórum, luego da lectura y somete a aprobación la Agenda siguiente: 1- Comprobación del Quórum, 2- Lectura y aprobación de Acta Agenda, 3- Lectura y Aprobación de Acta Anterior, 4. Varios. Acuerdo Número I- Comprobación del Quórum: Concejo en Pleno. Acuerdo Número II- Lectura y Aprobación de Agenda: Aprobada por unanimidad. Acuerdo Número III- Lectura y Aprobación de Acta Anterior: Aprobado unánimemente. Acuerdo Número IV- El Concejo Municipal ACUERDA: Modificar el contenido del Acuerdo X, de Acta Número Cuarenta y Nueve, de fecha veinte de diciembre de dos mil veintidós, en relación al numeral 11) que dice: 57 facturas SOCINUS, SEM de C.V. (marzo/2022) por un valor de \$ 4,593.75; SIENDO LO CORRECTO: 17 facturas SOCINUS, SEM de C.V. (marzo/2022) por un valor de \$ 4,415.72, abonando a la factura 007158 la cantidad de \$ 178.03. Comúníquese. Acuerdo Número V- Visto y analizado el informe presentado por el Jefe de la Unidad Contravencional Municipal, en el cual expone que LAS MULTAS impuesta a los señores: 1)-----, con Cuenta Tributaria Municipal-----, por un monto de \$ 901.00, no es aplicable, ya que ésta fue subida al sistema por la Unidad de Catastro Empresas sin respaldo legal, ya que si cuenta con licencia de Bebidas alcohólicas, al momento que fue cargada; 2) ----- con Cuenta Tributaria Municipal número-----, agentes del CAM Impusieron multa por \$ 901.00, por no poseer licencia de venta de bebidas alcohólicas, al establecimiento de su propiedad MAMUKOS BAR, lo cual se verificó que este establecimiento si posee dicha licencia. POR TANTO: En uso de sus Facultades legales el concejo municipal ACUERDA: I) Elimínese los saldos en concepto de multas por no poseer licencias de bebidas alcohólicas por un monto de \$ 901.00, al señor-----, con Cuenta Tributaria Municipal-----; y al señor----- con Cuenta Tributaria Municipal número -----, por un monto de \$ 901.00, por ser ilegal e inaplicable, por haber demostrado que al momento de imponer la multa estos si poseían la

licencia respectiva. C) autorícese a la Unidad de Tecnología de Información Municipal, para que elimine las multas en mención. Comúníquese. Acuerdo Número VI- Visto el escrito presentado por Catastro Empresas sobre las Licencias de Bebidas alcohólicas a suspender, dando respuesta a petición realizada por habitantes de la 14ª. Avenita Norte, Colonia Soriano, debido a que afectan la convivencia y ponen en riesgo la integridad personal, generando inseguridad, violencia, y deteriorando la calidad de vida de los integrantes de la sociedad, por lo que el Concejo Municipal ACUERDA: a) Autorizar al Jefe de Catastro Empresas para que con Base al Artículo 24, Inciso 2, de la Ley de Impuestos Municipales, proceda a eliminar la Cuenta No.----- a nombre de----- y la Cuenta No.----- / ----- a nombre de -----, b) Así mismo se autoriza a Tecnología de información Municipal para que elimine el saldo generado para el mes de enero, más multas e intereses. c) Facultado Cuentas Corrientes y Contabilidad para el descargo correspondiente. Comúníquese. Acuerdo Número VII- El Concejo Municipal de conformidad a las cláusulas V y VII del convenio Tripartito de Transferencias de fondos suscrito entre el Ministerio de Hacienda, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Municipalidad de Usulután, ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, para que pague del Fondo Propio a la Dirección General de Tesorería la cantidad UN MIL TRESCIENTOS DIEZ 96/100 (\$ 1,310.96) en concepto de intereses vencimiento 20/01/2023 \$ 503.46; pago de capital al 20/01/2023 \$ 807.50, préstamo BID-1209/OC-ES "Programa de descontaminación de Áreas Críticas" para la ejecución del Subprograma Inversión-Obras complementarias del Relleno Sanitario. Comúníquese. Acuerdo Número VIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que realice trámite para la apertura de un certificado a plazo con una tasa de interés del 5% por un monto de \$ 600.000.00, y con un tiempo de 90 días. Autorizando al Banco Hipotecario para que realice cargo a la Cuenta Corriente Número 00160163125 denominada "FONDOS PROPIOS PARA PROYECTOS" por el monto antes mencionado. Nombrando como refrendarios para el certificado a plazo al Tesorero Municipal, Lic. -----, acompañada con cualquiera de las firmas de: Dr. Luis Ernesto Ayala Benítez, Alcalde Municipal, José María Hernández Mendoza, Primer Regidor Propietario, Carla María Benavides Canales, Segundo Regidor Propietario. Para efectos de endoso del certificado a plazo serán necesarias dos firmas indispensables, la del Tesorero Municipal, Lic.----- y una de cualquiera de los refrendarios. Comúníquese. Acuerdo Número IX- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que traslade de la cuenta Cuenta corriente No. 200466613 del Banco América Central, denominada COLECTURIA DE TRIBUTOS MUNICIPALES la cantidad de \$106,000.00, a la cuenta corriente No. 00160163125 del Banco Hipotecario denominada FONDOS PROPIOS PARA PROYECTOS. Comúníquese. Acuerdo Número X- El Concejo Municipal Acuerda: Autorizar Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue de los Fondos Propios el gasto y pague de la Cuenta Corriente Número 200466613 "COLECTURIA DE TRIBUTOS MUNICIPALES" del Banco de América Central, el consumo de combustible del mes de NOVIEMBRE 2022, conforme a facturas, por la cantidad de VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES 92/100 DÓLARES (\$ 28,343.92). Comúníquese. Acuerdo Número XI- De conformidad al Artículo 12 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Artículo 43 de las Disposiciones Generales de

del Presupuesto Municipal vigente, el Concejo Municipal ACUERDA: Conceder permiso sin goce de sueldo a -----, empleado de esta Municipalidad, con el cargo de Secretaria de Gerencia General, por un periodo comprendido del 23 de enero al 23 de marzo del corriente año, para atender asuntos personales. Comúnquese. Acuerdo Número XII- El Concejo Municipal ACUERDA: Colaborar con la cantidad de setenta y cinco 00/100 dólares (\$ 75.00) mensuales de enero a diciembre de 2023 al señor-----, Dui:-----, para gastos de alimentación, persona discapacitada de sus miembros superiores e interiores. Autorizando al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de los Fondos Propios y entregue la cantidad antes citada al señor-----. Comúnquese. Acuerdo Número

XIII- El Concejo Municipal CONSIDERANDO: I- La solicitud presentada por el Presbítero-----, Párroco y Representante Legal de la Parroquia Santa Catarina de Alejandría, en el Municipio de Usulután, Departamento de Usulután; mediante el cual se requiere a que se declare de Interés Social la ejecución del proyecto denominado "RESTAURACIÓN DE IGLESIA SANTA CATARINA DE ALEJANDRÍA". II- Que la obra a realizar consiste en restauración de distintos elementos que presentan mal estado de conservación a causa de su edad e inclemencias del tiempo, como son la estructura de techo de madera, cambio de cubierta de lámina galvanizada, construcción de solera de coronamiento en las paredes sur

y norte, construcción de dos contra uertes en la pared norte del Templo; y en vista de la relevancia Cultural del inmueble por su revaloración Arquitectónica y destinado para la celebración de la Fe Católica de los habitantes de este municipio y las personas que la visitan; ACUERDA: a) Aprobar lo solicitado por el Presbítero-----,

Párroco y Representante Legal de la Parroquia Santa Catarina de Alejandría, en el Municipio de Usulután, Departamento de Usulután, y Declarar de Interés Social la ejecución del proyecto denominado "RESTAURACIÓN DE IGLESIA SANTA CATARINA DE ALEJANDRÍA" b) Cabe mencionar que en este caso se aplicará según el monto del Proyecto, la tasa vigente que corresponde a la cantidad de \$ 393.92. Comúnquese. Acuerdo Número XIV- Teniendo a la vista el informe presentado por los Jueces de las Unidades Contravencional y Jurídica de esta municipalidad, en cumplimiento a las instrucciones giradas por el Señor Alcalde Municipal de realizar una revisión al expediente Administrativo, sobre el proceso de determinación de la obligación tributaria de la Empresa Nietos Publicidad; donde se ha identificado incumplimiento en la aplicación de lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley General Tributaria Municipal, por lo que el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a Tecnología de Información Municipal para que elimine el saldo de \$ 3,405.01 más multas e intereses de marzo 2020 a abril 2021 que corresponde al correlativo 007, de la Cuenta----- a nombre de-----, Establecimiento denominado Valla 15.5 X 1.50 más 10 mts., ubicada en Carretera salida a San Salvador unos metros al poniente de gasolinera Puma; así mismo establezca el saldo correcto a la cuenta----- a nombre de-----, que corresponde a la cantidad de \$ 2,933.70, más multas e intereses de mayo 2021 a enero 2023 generado en el correlativo 007, quien cancelará el saldo en mención. Facultando a Cuentas Corrientes y Contabilidad para el descargo correspondiente. Comúnquese. Acuerdo Número XV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que efectúe las reprogramaciones presupuestarias, en el Sistema

de Administración Financiera Municipal (SAFIM), correspondiente al mes de diciembre 2022 (FONDOS 125 SERVICIO DE LA DEUDA MUNICIPAL -DL 204) CEP. 9.

Num	Código	Descripción	Línea	A/D	Monto
1	71308	DE EMPRESAS PRIVADAS FINANCIERAS	050101	AUM.	\$ 2985.80
2	55308	DE EMPRESAS PRIVADAS FINANCIERAS	050101	DIS.	\$ 2985.80

Comúníquese. Acuerdo Número XVI- Teniendo a la vista el escrito presentado por la Gerente General, sobre los empleados que se han venido trasladando funcionalmente durante un periodo de tiempo prudencial; siendo su desempeño aceptable, sugiriendo se valore y sean nombrados en el cargo que vienen desempeñando; por lo que el Concejo Municipal ACUERDA: a) Aceptar la sugerencia de la Gerente General, b) Nombrar a partir del 01 de enero del presente año en sus respectivos cargos nominales al siguiente personal según detalle: 1)----- Operador de Camión Cisterna, Salario \$ 600.00; 2)-----, Auxiliar de Motoniveladora, Salario \$ 500.00; 3)-----, Operador de Motoniveladora, Salario \$ 600.00; 4)-----, Operador de Retroexcavadora, \$ 600.00; c) Se autoriza al Jefe de Recursos Humanos para que los incluya en la planilla respectiva a partir de enero en adelante, y al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de los Fondos Propios y pague el salario respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número XVII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que efectúe las reprogramaciones presupuestarias, en el Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM), correspondiente al mes de diciembre 2022 (FONDOS PROPIOS) CEP. 4.5

Num	Código	Descripción	Línea	A/D	Monto
1	54602	DEPOSITO DESECHOS	020201	AUM.	\$ 13658.31
2	54201	SERVICIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA	020101	DIS.	\$ 13658.31

Comúníquese. Acuerdo Número XVIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que efectúe las reprogramaciones presupuestarias, en el Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM), correspondiente al mes de enero 2023 (FONDOS FODES 120-LIBRE DISPONIBILIDAD) CEP. 1. PROYECTO: No. 0443000055 CONTRUCCIÓN DE CUNETAS DE CONCRETO HIDRÁULICO Y EMPEDRADO FRAGUADO CON SUPERFICIE NO TERMINADA EN CALLE PRINCIPAL DE CASERIO LA GARRA CANTÓN EL OJUSTE, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN.

Num	Código	Descripción	Línea	A/D	Monto
1	51202	SALARIO POR JORNAL	010101	AUM.	\$ 456.00
2	54111	MINERALES NO METÁLICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	010101	AUM.	\$ 1044.00

3 61601 VIALES DIS. \$ 1500

010101

Comúníquese. Acuerdo NúmeroXIX- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que efectúe las reprogramaciones presupuestarias, en el Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM), correspondiente al mes de enero 2023 (FONDOS FODES 120-LIBRE DISPONIBILIDAD) CEP. 1. PROYECTO: No. 0443000055 CONTRUCCIÓN DE CUNETAS DE CONCRETO IDRAHULICO Y EMPEDRADO FRAGUADO CON SUPERFICIE NO TERMINADA EN CALLE PRINCIPAL DE CASERIO LA GARRA CANTON EL OJUSTE, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN.

Num	Código	Descripción	Línea	A/D	Monto
1	55603	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	010101	AUM.	\$ 9.33
2	51202	SALARIOS POR JORNAL	010101	AUM.	\$ 380.00
3	61601	VIALES	010101	DIS.	\$ 389.33

Comúníquese. Acuerdo NúmeroXX- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que efectúe las reprogramaciones presupuestarias, en el Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM), correspondiente al mes de enero 2023 (FONDOS DONACIONES) CEP. 8.

Num	Código	Descripción	Línea	A/D	Monto
1	55603	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	020101	AUM.	\$ 25.00
2	54107	PRODUCTOS QUÍMICOS	020101	DIS.	\$ 25.00

Comúníquese. Acuerdo NúmeroXXI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que efectúe las reprogramaciones presupuestarias, en el Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM), correspondiente al mes de enero 2023 (FONDOS PROPIOS) CEP. 5. PROYECTO: No. 0443000061 REMODELACIÓN DE ESPACIO EN MERCADO REGIONAL PARA HABILITAR CASA DE ENCUENTRO JUVENIL EN CONVENIO CON FUNDACIÓN EDUCACIÓN Y COOPERACIÓN EDUCO MUNICIPIO DE USULUTÁN.

Num	Código	Descripción	Línea	A/D	Monto
1	55603	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	020201	AUM.	\$ 1.70
2	61699	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DIVERSAS	020201	DIS.	\$ 1.70

Comúníquese. Acuerdo NúmeroXXII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a Jefe de Presupuesto para que efectúe las reprogramaciones presupuestarias, en el Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM), correspondiente al mes de enero 2023 (FONDOS FODES 120-LIBRE DISPONIBILIDAD) CEP. 1. PROYECTO: No.

0443000056 CONSTRUCCIÓN DE BÓVEDA EN CASERÍO EL BOTONCILLO No. 1
CANTÓN LAS SALINAS, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN.

Num	Código	Descripción	Línea	A/D	Monto
1	55603	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	010101	AUM.	\$ 1.70
2	61601	VIALES	010101	DIS.	\$ 1.70

Comúníquese. Acuerdo NúmeroXXIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que efectúe las reprogramaciones presupuestarias, en el Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM), correspondiente al mes de enero 2023 (FONDOS FODES 120-LIBRE DISPONIBILIDAD) CEP. 1. PROYECTO: No. 0443000053 CONSTRUCCIÓN DE PUENTE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN COLONIA EL MILAGRO No. 2, MUNICIPIO Y PARTAMENTO DE USULUTÁN.

Num	Código	Descripción	Línea	A/D	Monto
1	55603	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	010101	AUM.	\$ 1.70
2	61601	VIALES	010101	DIS.	\$ 1.70

Comúníquese. Acuerdo NúmeroXXIV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que efectúe las reprogramaciones presupuestarias, en el Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM), correspondiente al mes de enero 2023 (FONDOS FODES 120-LIBRE DISPONIBILIDAD) CEP. 1. PROYECTO: No. 0443000051 CONSTRUCCIÓN DE BÓVEDA Y MURO DE CONTENCIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN QUEBRADA LAS YEGUAS EN ZONA SUR DE CALLE ANTIGUA A SANTA MARIA HASTA CALLE EL LITORAL A UN COSTADO DE PARROQUIA SAN FRANCISCO DE ASIS, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN.

Num	Código	Descripción	Línea	A/D	Monto
1	55603	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	010101	AUM.	\$ 1.70
2	61601	VIALES	010101	DIS.	\$ 1.70

Comúníquese. Acuerdo NúmeroXXV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que efectúe las reprogramaciones presupuestarias, en el Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM), correspondiente al mes de enero 2023 (FONDOS FODES 75%) CEP. 11. PROYECTO: No. 0435000006 INSTALACIÓN DE UN TRANSFORMADOR DE ENERGIA Y LA DESINSTALACIÓN DE CABLEADO DE LA CORNIZA, DEL EDIFICIO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE USULUTÁN, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN.

Num	Código	Descripción	Línea	A/D	Monto
1	55603	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	030101	AUM.	\$ 0.01

2 55603 COMISIONES Y GASTOS 030101 DIS. \$ 0.01
BANCARIOS

Comúnquese. Sindica Municipal se abstiene de votar en los acuerdos siguientes: Acuerdo VIII, porque desconozco el tipo de proceso que se quiere realizar, no dieron detalles; Acuerdo IX, desconozco cual es el proceso no dice para que se va a utilizar solo traslado, y en el Acuerdo X, Porque a pesar de las observaciones no subsanaron; también se abstiene de votar Acuerdo XVI, Porque no se han seguido los debidos procesos. Se cierra la presente y firmamos para constancia.



Luis Ernesto Ayala Benitez
Alcalde Municipal

José María Hernández Mendoza
Primer Regidor Propietario

Ena del Catrén Mejía Andrades
Tercera Regidora Propietaria

Mario Antonio Rodríguez
Quinto Regidor Propietario

Salvador Lovo Contreras
Septimo Regidor Propietario

José Mauricio Zelaya
Noveno Regidor Propietario

Francisco Adali Padilla Hetnández
Primer Regidor Suplente

Jessica Celina Alberto Chavez
Tercera Regidora Suplente

Luis Alejandro García Guevara
Secretario Municipal

Jessica Marisela Quintanilla Gutierrez
Sindica Municipal

Carla María Benavides Canales
Segunda Regidora Propietaria

Willian Isaias Velásquez Cottez
Cuarto Regidor Propietario

Manuel de Jesús Serrano Rosales
Sexto Regidor Propietario

María Guadalupe Avalos Rivera de
Rodríguez
Octava Regidora Propietaria

Reinaldo Jesús Hernández Orrego
Décimo Regidor Propietario

Jhonny Stan ey Hernández Jovel
Segundo Regidor Suplente

Ana Dolores Araya Aguilera Barrera
Cuarta Regidora Suplente



“La presente acta se encuentra en versión pública de conformidad a lo establecido en los artículos 30 y 6 literales a y b de la LAIP, se omite el nombre de los servidores públicos Municipales, así como otra información personal relativa al DUI, protegiendo así los datos personales de las partes”.